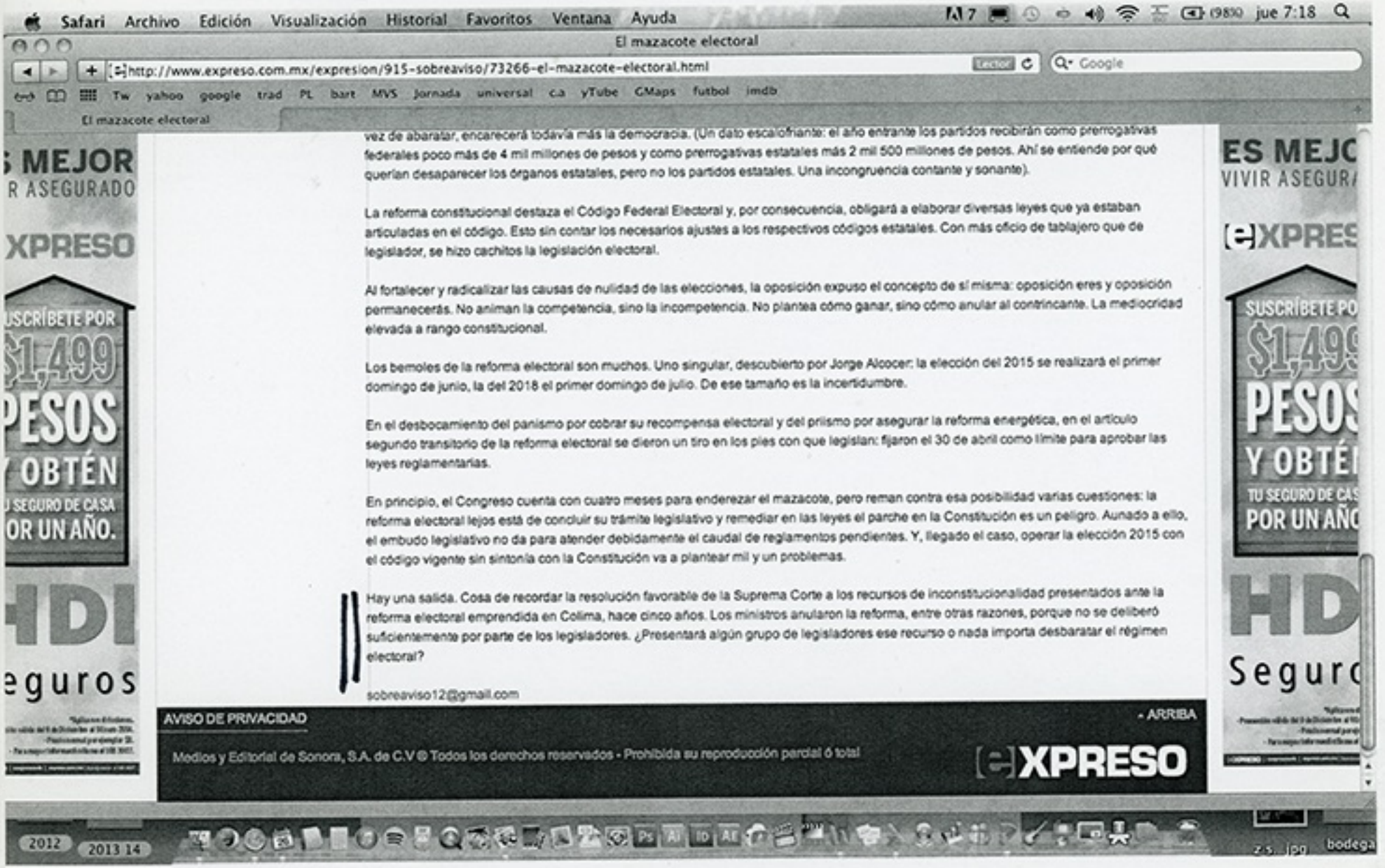
Safari Archivo Edición Visualización Historial Favoritos Ventana Ayuda
El mazacote electoral
http://www.expreso.com.mx/expresion/915-sobreaviso/73266-el-mazacote-electoral.html
Google
El mazacote electoral
vez de abaratar, encarecerá todavía más la democracia. (Un dato escalofriante: el año entrante los partidos recibirán como prerrogativas federales poco más de 4 mil millones de pesos y como prerrogativas estatales más 2 mil 500 millones de pesos. Ahí se entiende por qué querían desaparecer los órganos estatales, pero no los partidos estatales. Una incongruencia contante y sonante).
La reforma constitucional destaza el Código Federal Electoral y, por consecuencia, obligará a elaborar diversas leyes que ya estaban articuladas en el código. Esto sin contar los necesarios ajustes a los respectivos códigos estatales. Con más oficio de tablajero que de legislador, se hizo cachitos la legislación electoral.
Al fortalecer y radicalizar las causas de nulidad de las elecciones, la oposición expuso el concepto de sí misma: oposición eres y oposición permanecerás. No animan la competencia, sino la incompetencia. No plantea cómo ganar, sino cómo anular al contrincante. La mediocridad elevada a rango constitucional.
Los bemoles de la reforma electoral son muchos. Uno singular, descubierto por Jorge Alcocer: la elección del 2015 se realizará el primer domingo de junio, la del 2018 el primer domingo de julio. De ese tamaño es la incertidumbre.
En el desbocamiento del panismo por cobrar su recompensa electoral y del priismo por asegurar la reforma energética, en el artículo segundo transitorio de la reforma electoral se dieron un tiro en los pies con que legislan: fijaron el 30 de abril como límite para aprobar las leyes reglamentarias.
En principio, el Congreso cuenta con cuatro meses para enderezar el mazacote, pero reman contra esa posibilidad varias cuestiones: la reforma electoral lejos está de concluir su trámite legislativo y remediar en las leyes el parche en la Constitución es un peligro. Aunado a ello, el embudo legislativo no da para atender debidamente el caudal de reglamentos pendientes. Y, llegado el caso, operar la elección 2015 con el código vigente sin sintonía con la Constitución va a plantear mil y un problemas.
Hay una salida. Cosa de recordar la resolución favorable de la Suprema Corte a los recursos de inconstitucionalidad presentados ante la reforma electoral emprendida en Colima, hace cinco años. Los ministros anularon la reforma, entre otras razones, porque no se deliberó suficientemente por parte de los legisladores. ¿Presentará algún grupo de legisladores ese recurso o nada importa desbaratar el régimen electoral?
sobreaviso12@gmail.com
AVISO DE PRIVACIDAD
- ARRIBA
Medios y Editorial de Sonora, S.A. de C.V © Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción parcial ó total
[e]XPRESO